



Circular 14/2019-20

DERECHOS ARBITRALES LIGA ORO FEMENINA Y PLATA MASCULINA **- TEMPORADA 2019 / 2020**

Los importes de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar, cuyo pago corresponde a los Clubes, serán ingresados por los Clubes a la Real Federación Española de Patinaje. Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada mes con la correspondiente retención del IRPF.

Los clubes deberán realizar antes del **15 de febrero de 2020**, el pago del importe total de los derechos de arbitraje correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP.

El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

ES52 2100 3048 7822 0045 2252

La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

LIGA ORO FEMENINA

En la Liga Oro Femenina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de **715€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

Un ingreso total de 715€ antes del 24 de octubre de 2019.





Opción 2:

239€ antes del 24 de octubre de 2019.

238€ antes del 15 de diciembre de 2019.

238€ antes del 15 de febrero de 2020.

LIGA PLATA MASCULINA

En la Liga Plata Masculina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de **720€** por equipo, incluyendo la primera y segunda fase de la competición. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

Un ingreso total de 720€ antes del 24 de octubre de 2019 – Primera y segunda fase de la competición.

Opción 2:

300€ antes del 24 de octubre de 2019 – Primera fase.

210€* antes del 15 de diciembre de 2019 – Segunda fase.

210€* antes del 15 de febrero de 2020 – Segunda fase.

**Sólo tendrán que pagar los derechos arbitrales de la segunda fase de la liga, aquellos equipos que se clasifiquen para disputarla.*

Barcelona, 15 de octubre de 2019

Comite Nacional Hockey Línea

